



RADICADO: 05001 3110 005 2021 00690 00

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a lo solicitado por el Defensor de Familia en el escrito que antecede se tendrá en cuenta el correo electrónico suministrado por la demandada, KELLY ESTEFANI HERNANDEZ OQUENDO; en consecuencia, se dispone notificar a la accionada a dicho canal digital informando el término que tiene para contestar la demanda a través de apoderado judicial idóneo.

Agrega al proceso el concepto enviado por el señor Agente del Ministerio Público y téngase en cuenta en el momento oportuno.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T4